



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N° 519 -2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 04 OCT. 2024

VISTO: El Memorando N° 921-2024-UD-RR.HH-HSRA., de fecha 23 de setiembre del 2024, expuesto por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, que dispone la proyección de Resolución Directoral de Aprobación de Perfil de Puestos de Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud dispone que: "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla", siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquier sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 42° de la precitada Ley, dispone que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse lo diverso procedimientos a los que es sometido a un paciente, sean estos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación;

Que, con la Resolución Ministerial N° 665-2013-MINSA, se aprueba la NTS N° 103-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Nutrición y Dietética, la cual tiene como finalidad mejorar la calidad de atención de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Nutrición y Dietética en todos los establecimientos de salud del territorio Nacional;

Que, la Resolución Ministerial N° 591-2008/MINSA, aprueba la NTS N° 071-MINSA/DIGESA-V.01, "Norma Sanitaria que establece los criterios microbiológicos de salud sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano", y esta tiene como objetivo establecer las condiciones microbiológicas de calidad sanitaria e inocuidad que deben cumplir los alimentos y bebidas en estado natural, elaborados o procesados para ser considerados aptos para el consumo humano;

Que, conforme a lo dispuesto al Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil —SERVIR, como organismo técnico especializado rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos ejerciendo la atribución normativa. Que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia. Normas técnicas y directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la administración de los recursos humanos del Estado.

Que, de acuerdo al artículo 14° de la Directiva precedente, compete a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad pública, haga sus veces las funciones de dirigir el proceso de diseño de puestos de la Entidad y elaborar el Manual de Perfiles de Puestos —MPP, utilizando la metodología utilizada por SERVIR, contenida en el Anexo N° 2 de dicha Directiva.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, con informe N° 495-2024-DN.Y.D-HSRA, de fecha 11 de setiembre del 2024, expuesto por la Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, remite los Perfiles de Puesto del Servicio de Nutrición y Dietética, para su revisión y posterior aprobación con acto resolutorio;

Que, de igual manera con Memorando N° 221-2024-OPPM-HSR-AND., de fecha 23 de setiembre del 2024, prorrumpido por el Jefe de Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, visto el documento precedente, requiero la emisión de resolución de aprobación de los perfiles de puesto del Servicio de Nutrición y Dietética, ya que es indispensable para la evaluación de acreditación del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Con el visto bueno de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización y Oficina General de Administración;

Estando a las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867, Ley Orgánica del Gobierno Regional; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR., de octubre del 2009, que aprueba la estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac, y la Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II., del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se designa a la Mg. Betty Soledad Torres Arbieto, en el cargo y funciones de Directora Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los **PERFILES DE PUESTOS DEL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA**, perteneciente al Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, según los dispositivos legales y documentos que en anexo adjunto y forman parte de la presente, y que a continuación se detalla.

PERFILES DE PUESTOS DEL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA - 2024	
N°	DESCRIPCION DE PERFILES DE PUESTO
1	Jefe (a) del Servicio de Nutrición y Dietética
2	Administrativo
3	Nutricionista Asistencial
4	Nutricionista Soporte Nutricional
5	Nutricionista Responsable de Producción de Dietas
6	Nutricionista Responsable de Almacenamiento
7	Nutricionista Responsable de Consultorio Nutricional
8	Auxiliar de Nutrición Responsable de hospitalización
9	Auxiliar de Nutrición Responsable de Hospitalización
10	Auxiliar de Nutrición Responsable de Almacén
11	Auxiliar de Nutrición Responsable de Segundo
12	Auxiliar de Nutrición Responsable de Sopa
13	Auxiliar de Nutrición Responsable de Comensales
14	Auxiliar de Nutrición Responsable de Elaboración de Blandas
15	Auxiliar de Nutrición Responsable de Limpieza

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISA, que los cargos correspondientes a los Perfiles de Puesto que se aprueban con la presente resolución se encuentran considerados en el Manual de Organización y Funciones del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, según Formato correspondiente de la Directiva sobre Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, cualquier resolución y/o acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice el seguimiento, cumplimiento y difusión de lo dispuesto en el citado plan, según sus atribuciones.

ARTICULO TECERO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutorio conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

C.C.
 Dirección Ejecutiva
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Oficina de Administración
 Unidad de RR.HH.
 OPPM.
 Servicio de Nutrición y Dietética
 Interesado
 Estadística (portal de transparencia)
 Archivo
 BSTA/mqm

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 Mg. Betty Soledad Torres Arbieto
 CEP: 22249
 DIRECTORA EJECUTIVA

